

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO Y NECESIDADES A SATISFACER

1.1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio para la redacción del proyecto 3ª Revisión de la Ordenación y 4º Plan Especial del monte La Almoraima, Término Municipal de Castellar de la Frontera. Provincia de Cádiz

1.2.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A CUBRIR:

El Plan Forestal Andaluz y la Ley 2/92 Forestal de Andalucía y su Reglamento establecen la necesidad de ordenar la gestión de los montes y sus aprovechamientos preferentemente mediante Proyectos de Ordenación o Planes Técnicos, así como la obligatoriedad de elaborar los documentos técnicos para todos los montes de titularidad pública.

El Reglamento Forestal de Andalucía dedica el Capítulo II del Título V a la Ordenación de Montes y establece que la Consejería de Medio Ambiente aprobará, mediante Orden (aprobada el 26 de enero de 2.004) el contenido de los Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos.

La obligatoriedad de contar con un Proyecto de Ordenación, establecida en el art. 33.2 d la Ley 10/2006 de 28 de abril por la que se modifica la Ley 43/2003 de Montes, afecta a todos los montes, ubicados en C.A. de Andalucía, de titularidad pública y con cabida superior a las 400 has.

El presente expediente pretende redactar el Proyecto de la 3ª Revisión de la Ordenación y 4º Plan especial del Monte La Almoraima, propiedad de La Almoraima S.A, en el Término Municipal de Castellar de la Frontera, provincia de Cádiz y enclavado en el Parque Natural de Los Alcornocales.

2.- CONTRATACIÓN:

La Almoraima SASME

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Presupuesto de Ejecución material: 181.969,32 €

IVA (21 %) 31.213,56 €

Presupuesto (IVA incluido) 213.181,88 €

En letra (Impuestos indirectos EXCLUIDOS)

CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS.

TOTAL (Impuestos indirectos INCLUIDOS)

En cifra: 213.181,88 €

En letra: DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS

4.- FORMULACIÓN DEL PRECIO:

A tanto alzado

5.- VALOR ESTIMADO

8.1. VALOR ESTIMADO (Impuestos indirectos excluidos)

6.- IMPORTE DE LAS GARANTÍAS:

6.1.- PROVISIONAL: No se exige

6.2.- DEFINITIVA: Si se exige. El 5 % del importe de adjudicación, impuestos indirectos excluidos

Se constituirán a disposición de LA ALMORAIAM, SASME. CIF: A28036101

6.4.- CONSTITUCIÓN MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

Se realizará una retención del 5 % de los abonos que se efectúen, que será abonado al adjudicatario una vez aprobado el Proyecto objeto de este servicio por parte de la Administración competente para ello.

7.- SINGULARIDADES EN LA CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

7.1.- Existencias de fases sucesivas: NO

7.2.- Existencias e umbrales mínimos de puntuación: NO se establece umbral mínimo.

7.3.- Ofertas referentes a: Totalidad del contrato.

8.- MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En soporte papel.

9.- SOLVENCIA:

Los licitadores deberán acreditar la solvencia económica y financiera, técnica o profesional aportando los documentos que se especifican en los siguientes subapartados:

Condiciones de solvencia:

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.

CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA:

9.1.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:

El licitador deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales siguientes y los medios personales cuyos perfiles profesionales se detallan a continuación:

PERFILES PROFESIONALES:

1. Dos Ingenieros de Montes, con 10 años de experiencia mínima, en redacción y revisión de proyectos de ordenación lo que se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente, número de colegiado y presentación del curriculum vitae.
2. Dos Ingenieros Técnicos Forestales o Grado en Ingeniería Forestal con 3 años de experiencia mínima en trabajos de campo asociados a la redacción y revisión e proyectos de ordenación lo que se acreditará mediante la aportación del título académico correspondiente, número de colegiado y presentación del curriculum vitae.
3. Cuatro capataces forestales o equivalentes con 2 años de experiencia mínima en el levantamiento y toma de datos de parcelas de inventario forestal.

MEDIOS MATERIALES:

1. 2 (dos) vehículos todo terreno
2. Teléfono móvil (2), prismáticos (2), cámaras fotográficas (2), grabadoras digitales (2), GPS submétrico (2).
3. Elementos para levantamiento y toma de datos de parcelas de inventario forestal (cintas métricas metálicas, forcípulas registradoras, hipsómetros, cartografía y ortofotos, brújulas, relascopios de Bitterlich, calibradores de corteza, barrenas Pressler

Este compromiso tendrá el carácter esencial.

9.2.- NO EXIGENCIA DE CLASIFICACIÓN:

El licitador deberá acreditar la solvencia económica y financiera y técnica, mediante los medios siguientes:

9.2.1.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- Declaración del volumen de negocios, referido a los tres últimos ejercicios disponibles, en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario que deberá ser como mínimo, en su global, igual o superior al presupuesto de licitación.
- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 300.000 €

9.2.2.- SOLVENCIA TÉCNICA:

Se acreditará por los siguientes medio:

- Una relación de los principales servicios realizados en el ámbito de las actividades objeto del contrato, ejecutados o en ejecución en los tres últimos años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado. El número de servicios o trabajos deberá ser mínimo de 3 en el citado periodo y su volumen de facturación en el mismo periodo deberá alcanzar en importe del 100 % del presupuesto de licitación. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, aportando fotocopia compulsada de los títulos o certificado del colegio profesional correspondiente.
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente habrá que incluir:
 - a) Ficha técnica y permiso de circulación de los vehículos TT a utilizar.
 - b) Relación íntegra de todo el material complementario (reseñado en el apartado MEDIOS MATERIALES, apartado 9.1) especificando marca, modelo y principales características.

10.- OFERTAS VARIANTES:

No se admiten variantes

11.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS:

Varios criterios

11.1.- CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS (OFERTA TÉCNICA).

11.1.1.- DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 2

- Informe sobre los protocolos de obtención de los datos de campo con especial referencia a la fase de obtención de datos y su traslado a parámetros forestales.
- Informe sobre el propio proyecto de ordenación forestal y el desarrollo de las distintas fases del mismo.
- Estudio detallado de fauna, flora y formaciones geológicas de referencia en la zona, tanto en lo referente a endemismos como a especies en estado crítico.
- Estudio detallado de enfermedades y plagas de las masas y especies forestales de la zona, tanto por causas bióticas como abióticas.
- Informe sobre los desarrollos informáticos que el licitante aporte a La Almoraima, SASME, para el posterior análisis y adaptación de la planificación forestal durante el periodo de vigencia del inventario.
- Informe de la participación de licitador o equipo de redacción del proyecto objeto del Servicio en estudios de investigación, tesis doctorales, publicaciones y proyectos fin de carrera, sobre temas relacionados con ordenación de montes, masas de alcornocal, corcho y espacios protegidos.

11.1.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorarán en este apartado los siguientes criterios:

Informe sobre los protocolos de obtención de datos de campo: Se valorará la adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar en los proyectos de los siguientes aspectos:

- Programa de actividades propuestas para la obtención de los datos de campo.
- Metodología y protocolos de los trabajos de campo.
- Grado de detalle en los trabajos de campo.
- Control de calidad en la obtención de los datos de campo con especial referencia a las distribuciones diamétricas de los pies de arbolado y a la superficie de descorche en los alcornocales.

Informe sobre el propio proyecto de ordenación forestal y el desarrollo de las distintas fases del mismo: Se valorará la adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar en los proyectos de los siguientes aspectos:

- Programa de actividades incluidas en el proyecto de revisión de la ordenación.
- Planificación de los trabajos de gabinete.

Estudio detallado de fauna, flora y formaciones geológicas de referencia en la zona, tanto en lo referente a endemismos como a especies en estado crítico: Se valorará la adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar en los proyectos de los siguientes aspectos:

- Nivel de detalle del estudio a realizar
- Programación de las actividades a realizar

Estudio detallado de enfermedades y plagas de las masas y especies forestales de la zona, tanto por causas bióticas como abióticas: Se valorará la adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar en los proyectos de los siguientes aspectos:

- Nivel de detalle del estudio a realizar
- Programación de las actividades a realizar

Informe sobre los desarrollos informáticos que el licitante aporte a La Almoraima SASME, para el posterior análisis y adaptación de la planificación forestal durante el periodo de vigencia del inventario: Se valorará la adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar en los proyectos de los siguientes aspectos.

- Idoneidad del software utilizado en todo el proceso.
- Posibles aplicaciones propias que aporten valor añadido a todo el proceso.

Informe de la participación de licitador o equipo de redacción del proyecto objeto del Servicio en estudios de investigación, tesis doctorales, publicaciones y proyectos fin de carrera, sobre temas relacionados con ordenación de montes, masas de alcornocal, corcho y espacios protegidos. Se valorará la adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar en los proyectos de los siguientes aspectos.

- Participación en estudios de investigación relacionados con el alcornocal y/o masas de monte alcornocal.
- Participación y/o dirección de tesis doctorales y proyectos fin de carrera relacionados con las formaciones forestales, sus aprovechamientos, mejora y conservación.
- Publicaciones en revistas científicas de reconocido prestigio de trabajos relacionados con el alcornocal, monte mediterráneo, sus aprovechamientos, mejora y conservación.

11.1.3.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.
OFERTA TÉCNICA:

Se puntuará con un máximo de 20 puntos. Para ello se puntuarán los criterios y subcriterios de acuerdo con los siguientes baremos máximos.

Informe sobre los protocolos de obtención de datos de campo 6 puntos (6% del valor total de la oferta). Se asignarán los puntos en función de la coherencia y adecuación al objeto del contrato y las tareas a realizar

- Programa de actividades propuestas para la obtención de los datos de campo de 0 a 2 puntos.
- Metodología y protocolos de los trabajos de campo de 0 a 2 puntos
- Grado de detalle en los trabajos de campo de 0 a 1 punto
- Control de calidad en la obtención de los datos de campo con especial referencia a las distribuciones diamétricas de los pies de arbolado y a la superficie de descorche en los alcornoques de 0 a 1 puntos.

Informe sobre el propio proyecto de ordenación forestal y el desarrollo de las distintas fases del mismo 2 puntos (2 % del valor total de la oferta). Se asignarán los puntos en función de la coherencia y adecuación al objeto del contrato y las tareas a realizar:

- Programa de actividades incluidas en el proyecto de revisión de la ordenación de 0 a 1 punto.
- Planificación de los trabajos de gabinete de 0 a 1 punto

Estudio detallado de fauna, flora y formaciones geológicas de referencia en la zona, tanto en lo referente a endemismos como a especies en estado crítico 2 puntos (2% del valor total de la oferta): Se asignarán los puntos en función de la coherencia y adecuación al objeto del contrato y tareas a realizar

- Nivel de detalle del estudio a realizar de 0 a 1 punto
- Programación de las actividades a realizar de 0 a 1 punto

Estudio detallado de enfermedades y plagas de las masas y especies forestales de la zona, tanto por causas bióticas como abióticas 2 puntos (2 % del valor total de la oferta): Se asignarán los puntos en función de la coherencia y adecuación al objeto del contrato y tareas a realizar

- Nivel de detalle del estudio a realizar de 0 a 1 punto
- Programación de las actividades a realizar de 0 a 1 punto

Informe sobre los desarrollos informáticos que el licitante aporte a La Almoraima SASME, para el posterior análisis y adaptación de la planificación forestal durante el periodo de vigencia del inventario. 2 puntos (2% del valor total de la oferta): Se asignarán los puntos en función de la coherencia y adecuación al objeto del contrato y las tareas a realizar...

- Idoneidad del software utilizado en todo el proceso de 0 a 1 punto

- Posibles aplicaciones propias que aporten valor añadido a todo el proceso de 0 a 1 punto

Informe de la participación de licitador o equipo de redacción del proyecto objeto del Servicio en estudios de investigación, tesis doctorales, publicaciones y proyectos fin de carrera, sobre temas relacionados con ordenación de montes, masas de alcornocal, corcho y espacios protegidos. 6 puntos (6% del valor total de la oferta). Se asignarán los puntos en función de la coherencia y adecuación al objeto del contrato y tareas a realizar

- Participación en estudios de investigación relacionados con el alcornoque en masas de monte alcornocal de 0 a 2 puntos
- Participación y/o dirección de tesis doctorales y proyectos fin de carrera relacionados con las formaciones forestales, sus aprovechamientos, mejora y conservación de 0 a 2 puntos
- Publicaciones en revistas científicas de reconocido prestigio de trabajos relacionados con el alcornocal, monte mediterráneo, sus aprovechamientos, mejora y conservación de 0 a 2 puntos.

La puntuación (POT) se redondeará al 2º decimal.

11.2.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

Se valorará en este apartado los siguientes criterios

11.2.1.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

La ponderación de estos criterios será de 80 puntos (80%) de la puntuación de la oferta (PT)

- Oferta económica (POE). 75 puntos (75%) de la puntuación máxima total de la oferta (PT).
- Criterios distintos del precio evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas (POCA) 5 puntos (5%) de la puntuación máxima total de la oferta.

Para la puntuación del **criterio precio**, a la oferta más baja se le dará la máxima asignada al criterio precio (Pmax)

11.2.1.1 CRITERIO PRECIO

Se valorará hasta un máximo de 75 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Es decir, la puntuación máxima se dará a la oferta con precio más bajo. Para el cálculo de la puntuación a otorgar a cada una de las restantes ofertas se aplicará la fórmula siguiente

$$POEx = Pmax - \left(\frac{Ox - Omb}{Pbl - Omb} \right) \times Pmax$$

Siendo:

Pmax = Puntuación máxima

Pbl = Importe de la oferta base de licitación (impuestos indirectos excluidos)

Omb = Importe de la oferta con precio más bajo (impuestos indirectos excluidos)

Ox = Importe de la oferta (x) que se valora (impuestos indirectos excluidos)

POEx = Puntuación de la oferta (x) que se valora

Todos los importes se consideran EXCLUIDO el IVA.

Oferta económica (Ox): Se utilizará el precio contenido en la correspondiente proposición económica.

Para la consideración de **una oferta con valores anormales o desproporcionados**, se aplicarán criterios incluidos en los apartados 1, 2, 2 ó 4 del artículo 85 del RGLCAP

11.2.1.2.- Otros criterios

Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluable de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (POCAx) se determinará del siguiente modo:

Criterio 1: Reducción del plazo de ejecución hasta un máximo de 3 (tres) meses: hasta 5 puntos y de acuerdo al siguiente criterio de valoración:

$POCA_1 = 5$ puntos con reparto proporcional a la reducción en meses en el plazo de ejecución (con máximo de 3 meses)

11.2.1.3.- PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

La puntuación para cada oferta de los criterios evaluables mediante fórmulas será:

$$VEx = POEx + POCAx$$

La valoración VEx se redondeará al segundo decimal.

11.3.- VALORACIÓN GLOBAL DE LA OFERTA

La puntuación total (PTx) de cada oferta se obtendrá del siguiente modo:

$$PTx = POTx + POEx + POCAx$$

La puntuación total (PTx) se redondeará al segundo decimal y deberá ser menor o igual a 100 puntos.

12.- COMITÉ DE EXPERTOS:

No procede su constitución

13.- ASEGURAMIENTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Si se exige con los requisitos siguientes:

- Seguro de Responsabilidad Civil por importe de 300.000 €
- Póliza de seguro de accidentes con una cobertura mínima de 150.000 € por víctima

14.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS O PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

14.1.- EXISTENCIA DE PLAZOS PARCIALES:

NO

14.2.- PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN:

Se admite reducción del plazo de ejecución: Si, hasta un plazo mínimo de ejecución de 9 meses.

14.3.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

En dependencias de la empresa adjudicataria; a salvo de la toma de datos en campo, que por su propia esencia, habrá de realizarse en el monte de La Almoraima.

14.4.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

Finca La Almoraima. Patio de Corcho de La Almoraima. 11530 Castellar de la Frontera (Cádiz).

15.- PROGRAMA DE TRABAJO

No se exige

16.- VALORACIÓN Y PAGO

16.1. PERIODICIDAD Y ALCANCE DE LAS CERTIFICACIONES:

A la finalización de las distintas fases que se han establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.2.- ABONOS A CUENTA:

No se establecen

17.- REVISIÓN DE PRECIOS:

Se excluye la revisión de precios

18.- EVENTUAL PRORROGA DEL CONTRATO

No prevista

19.- SUBCONTRATACIÓN:

No se admite

20.- MODIFICACIÓN DEL CONTRAT:

No prevista

21.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

21.1.- POR DEMORA:

Penalidades por demora: Las penalidades diarias, sus cuantías y las condiciones de su imposición son las establecidas en el artículo 212 del TRLCSP

21.2.- POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Una penalización en proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (con un máximo de hasta un 10 % del presupuesto del contrato)

22.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DELCONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las generales establecidas en el artículo 211 de la citada Ley y más concretamente el artículo 313 en referencia a los contratos de servicio.

23.- RECEPCIÓN:

Plazo: 12 meses

Previsión de recepciones parciales: No procede

Forma de recepción: Acta formal y positivo de recepción o conformidad de los trabajos

24.- PLAZO DE GARANTÍA:

No se establece

25.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Clausulas Administrativas
- El Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cuantos otros documentos técnicos integren el expediente aprobado.
- En su caso, el programa de trabajo aceptad por La Almoraima SASME
- El documento de formalización

26.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFRMACIÓN

La obtención de documentación e información se realizará en las siguientes direcciones de internet, correo electrónico, fax y teléfono:

Internet : www.almoraima.es

Correo electrónico: laalmoraima@laalmoraima.es

Teléfono: 956 69 30 04

27.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAWS Y SUBSANACIONES REQUERIDAS

Se presentarán en sobre cerrado y en soporte papel en la siguiente dirección:

La Almoraima SASME

Patio de Corcho de la Almoraima

11350.- Castellar de la Frontera (Cádiz)

28.- PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS.

El plazo de presentación desde la publicación de la licitación en la web de La Almoraima, SASME (aproximadamente día 23 de agosto de 2019) hasta el día 20 de septiembre de 2019 a las 14,00 horas